Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 3518.- /

Monte Patria, 18 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. Nº 051 del 08 de marzo de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

DECRETO:1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Castellano, en el :

Liceo	: Presidente Eduardo Frei Montalva
Ciudad o localidad	: Monte Patria - Comuna de Monte Patria
Nombre de la docente	: **ELENA BETZABE PEÑA PEÑANCAR**
RUT	: Nº [redacted]
Profesión	: Profesor de Castellano. Licenciado en Educación.
2.- Periodo del nombramiento	: 08 de marzo de 2016 al 31 de julio de 2016, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento	: Contrata Transitoria
4.- Motivo del nombramiento	: Ord. Nº 051 del 08 de marzo de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.
5.- Jornada ordinaria de	: 44 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios,
6.- Distribución de la jornada	: Lunes a viernes
7.- Tipo de enseñanza a impartir	: Media
8.- Remuneración a cancelar	: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones
9.- Modalidad de pago	: Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.